

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DGAI N° 13/2025

**Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria
Verificación Rendición de Cuentas – Fondo Fijo**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTE	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	4
4	NÓMINA DE AUTORIDADES	4
5	MARCO LEGAL	5/6
6	PROCEDIMIENTOS	6/7
7	DESARROLLO	7/9
8	CONCLUSIÓN	10
9	RECOMENDACIONES	11

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DGAI N° 13/2025

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo Periodo de verificación del 30 de mayo al 30 de setiembre de 2025.

1. ANTECEDENTE

El presente informe corresponde a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorando DGAYF N° 182/2025, de fecha 01 de octubre de 2025. La Auditoría Interna realiza el trabajo de Revisión de Rendición de Cuentas del Fondo Fijo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 3248 del 19 de enero de 2025, Anexo A “Guía de Normas y Procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N°7408/2024”, Art. 261, inciso g) “Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF’s y/o SUAF’s en concepto de fondo fijo o caja chica.”

2. OBJETIVO

Verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAYF) ha realizado la correcta imputación presupuestaria de los gastos de Rendición de Fondo Fijo correspondientes al período del 30 de mayo al 30 de setiembre de 2025, registrados en los asientos contables de Ingreso, Obligación y Egreso. Asimismo, comprobar que dichas operaciones contables estén debidamente respaldadas con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad con las leyes, decretos y reglamentaciones aplicables al Sector Público.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. ALCANCE

La presente verificación será realizada en el marco del cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas realizada en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido desde el 30 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2025.

4. NÓMINA DE PRINCIPALES AUTORIDADES

CARGO	NOMBRES/APELLIDOS	DECRETO/ RESOLUCIÓN N°
Ministro Auditor General	Econ. Alberto Cabrera Villalba	Decreto N° 321/2023, de fecha 13 setiembre de 2023.
Director General de Administración y Finanzas	Lic. Rogelio Cáceres	Resolución AGPE N° 04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha
Directora Administrativa	Lic. Ana María Franco	Resolución AGPE N° 04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha.
Directora Financiera	Lic. Ana Luisa Vallejos	Resolución AGPE N° 04/2025, de fecha 21 de enero/2025 hasta la fecha.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

5. MARCO LEGAL.

Disposiciones Legales	Descripción
Ley N° 1535/99	<i>“De Administración Financiera del Estado”.</i>
Ley N° 7021/22	<i>“De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.</i>
Ley N° 7408/2024	<i>“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/25 de fecha 27/01/2025.</i>
Decreto N° 8127/00	<i>“Que reglamenta la Ley 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”</i>
Decreto N° 13245/01	<i>“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.</i>
Decreto N° 7271/17	<i>Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.</i>

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Disposiciones Legales	Descripción
Decreto N° 10883/07	“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”.
Decreto N° 7469/2022	“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”
Resolución CGR N° 605/2022	“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”
Resolución AGPE N° 22/2025	Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2025.
NOGAI	Normas Globales de Auditoría Interna.
MAGU	Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.

6. PROCEDIMIENTOS

Una vez recibida la documentación correspondiente, se han efectuado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Efectivo.
- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica – Tarjeta Prepaga.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

- Verificación del Listado de Control de Documentos de Obligación y Egreso.
- Verificación de la disponibilidad de acuerdo a la Ejecución Presupuestaria.

7. DESARROLLO

El trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica; que los gastos realizados cumplan con el Decreto N° **3248/2025**, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 N° **7408/2024**, en su **Art. 259 inciso d) imputaciones presupuestarias**. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

- 220 Transporte y almacenaje.
- 230 Pasajes y Viáticos.
- 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.
- 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios
- 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones
- 280 Otros servicios.
- 310 Productos alimenticios.
- 330 Papel, cartón e impresos.
- 340 Bienes de consumo de oficina e insumos.
- 350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
- 390 Otros bienes de consumo.
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto.187/2003).

Para este periodo de Caja Chica, la Dirección General de Administración y Finanzas contaba con saldos en los siguientes conceptos: Fondo Fijo – Tarjeta., la suma de **₲ 196.702.-** (guaraníes ciento noventa y seis mil setecientos dos), y Fondo Fijo – Efectivo, la suma de **₲ 38.918,-** (guaraníes treinta y nueve mil novecientos diez y ocho) al 30/05/25. Posteriormente, con la Solicitud de Transferencia STR N° 75.491, de fecha 13/06/25, la suma transferida asciende a **₲ 22.150.852.-** (guaraníes veintidós millones ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos), a la Cuenta Corriente 928.032/1, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo posee en el Banco Nacional de Fomento, según Nota de Crédito N° 3241456 de fecha 19/06/2025. Los montos descriptos se detallan en los siguientes cuadros:

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Saldo inicial de Fondo Fijo al 30/05/2025.

Cuenta	Monto ₡
Monto inicial s/Tarjeta (Saldo periodo anterior)	196.702
Monto inicial s/Efectivo (Saldo periodo anterior)	38.918
Total F.F. inicial al 30/05/2025 (Saldo periodo anterior)	235.620

Reposición del Fondo Fijo s/Nota de Crédito N° 3241456 de fecha 19/06/2025:

Cuenta	Monto ₡
Monto Asignado a Tarjeta s/Reposición	17.713.852
Monto Asignado a Efectivo s/Reposición	4.437.000
Reposición de Fonfo Fijo s/Nota de Crédito N° 3241456	22.150.852

Con la transferencia recibida y con el saldo del periodo anterior, la disponibilidad para cada tipo de fondo, quedó de la siguiente manera:

Cuenta	Monto ₡
Monto disponible en Tarjeta (Saldo anterior + Reposición)	17.910.554
Monto disponible en Efectivo (Saldo anterior + Reposición)	4.475.918
Total de Fondo Fijo disponible al 19/06/2025	22.386.472

Cuadro de ejecución Fondo Fijo o Caja Chica

Descripción	Monto	%
Disponible en Tarjeta (Saldo anterior + Reposición)	17.910.554	
Disponible en Efectivo (Saldo anterior + Reposición)	4.475.918	
Total, disponible	22.386.472	100,00 %
Ejecución en Tarjeta del 30/05/25 al 30/09/25	16.046.874	71,68 %
Ejecución en Efectivo del 19 de febrero al 29 de mayo de 2025	2.725.000	12,17 %
Total, Ejecución	18.771.874	83,85 %
Saldo al 30 de setiembre de 2025 - Tarjeta	1.863.680	8,33
Saldo al 30 de setiembre de 2025 - Efectivo	1.750.918	7,82
Total, saldo al 30 de setiembre de 2025	3.654.598	16,15 %

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran de conformidad con leyes, decretos y reglamentaciones vigentes que respaldan los registros contables y presupuestarios.

Los gastos por Fondo Fijo o Caja Chica ascienden a la suma de **₲ 18.771.874.-** (guaraníes dieciocho millones setecientos setenta y un mil ochocientos setenta y cuatro), el cual representa **83,85 %** de la suma total transferida para Fondo Fijo o Caja Chica, ejecutadas de la siguiente manera: por Fondo Fijo – Tarjeta, se ha utilizado la suma de **₲ 16.046.874.-** (guaraníes dieciséis millones cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro) representando el **71,68 %** de la suma total disponible; y por Fondo Fijo – Efectivo, fue utilizado la suma de **₲ 2.725.000.-** (guaraníes dos millones setecientos veinticinco mil), representando el **12,17%** de la suma total disponible en el presente periodo.

El saldo total asciende a **₲ 3.654.598** (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho) que representa el **16,15%** de la suma total disponible en el presente periodo.

CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones documentales efectuadas a la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, comprendido al periodo del 30 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2025, por un monto utilizado de **₲ 18.771.874.-** (guaraníes dieciocho millones setecientos setenta y un mil ochocientos setenta y cuatro), el cual representa el **83,85 %** utilizado de la suma total.

A juicio de esta **Auditoría Interna**, la documentación y los registros de los asientos contables (**Ingreso, Obligación y Egreso**), así como las operaciones contables, se presentan **razonablemente** en concordancia con las disposiciones aplicables al **Sector Público**. Por lo tanto, **no se presenta reparo** alguno, para que se dé curso a los trámites correspondientes."

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

RECOMENDACIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias deben mantener y fortalecer el sistema de control interno sobre los procedimientos de utilización del Fondo Fijo o Caja Chica. Esta acción es esencial para asegurar la estricta observancia de las disposiciones legales, la correcta imputación presupuestaria y el registro contable de los recursos.

Es nuestro informe.

Asunción, 03 de octubre de 2025

**Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General Interina
Dirección General de Auditoría Interna**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".